**Procedimiento de Licitación Pública Nacional.**

**LPA-000000038-032-2024**

**BASES**

**Póliza de Seguro a las Instalaciones y Responsabilidad Civil.**

Í N D I C E

|  |
| --- |
| C O N T E N I D O |
| 1.- GENERALIDADES  2.- OBJETO  3.- INFORMACIÓN GENERAL  3.1.- CALENDARIO  3.2.- COSTO DE LAS BASES  3.3.- CONSULTA DE LAS BASES  3.4.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN  3.5.- PLATAFORMA COMPRANET B.C.S.  3.5.1- MANIFESTACION DE INTERES, Y PREREGISTRO.  3.6.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA  3.7.- MODIFICACIONES  3.8.- PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN  3.9.- NO NEGOCIABILIDAD DE LAS BASES  3.10.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES Y CONTRATAR.  3.11.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES  3.12.- MONEDA DE LA PROPUESTA  3.13.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO  3.14.- VIGENCIA  4.- ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES  4.1.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES  5.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS  6.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES  6.1.- DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR **LOS LICITANTES**  6.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR **LOS LICITANTES**  6.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR **LOS LICITANTES**  7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.  7.1.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (1ERA ETAPA)  7.2.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA ETAPA)  8.- EVALUACIÓN  8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN  9.- DESCALIFICACIÓN  10.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN  11.- FALLO  12.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.  13.- CONTRATO  13.1 FIRMA DEL CONTRATO |
| 13.2 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  13.3 SACIONES POR INCUMPLIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.  13.4 CLÁUSULA PENAL  13.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  13.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO  13.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO  14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  15.- RECURSO DE INCONFORMIDAD  16.- CONTROVERSIAS  17.- SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY  18.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR  19.- SITUACIONES NO PREVISTAS |
|  |

Anexo 1.- Anexo técnico

Anexo 2.- Formato para acreditar personalidad. (Documento B)

Anexo 3.- Escrito sobre derechos y obligaciones. (Documento C)

Anexo 4.- Supuestos del artículo 61 (Documento D)

Anexo 5.- Escrito de integridad. (Documento E)

Anexo 6.- Patentes y marcas. (Documento F)

Anexo 7.- Escrito sobre obligaciones de patrón. (Documento G)

Anexo 8.- Escrito sobre domicilio para oír y recibir notificaciones. (Documento I)

Anexo 9.- Escrito de conocer bases. (Documento J)

Anexo 10.- Escrito de conflicto de intereses (Documento K)

Anexo 11.- Contrato modelo.

Anexo 12.- Escrito Autorización de pago

Anexo 13.- Relación de documentos, para firma de contrato.

Anexo 14.-Portadas para los documentos legales.

Anexo 15.- Portadas para los documentos técnicos.

Anexo 16.- Índice de Documentos que contendrán los sobres

**DEFINICIONES**

Para efectos del presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se establecen las siguientes definiciones:

|  |  |
| --- | --- |
| **APIBCS, S.A. DE C.V.** | Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C. V. |
| **COMITÉ** | Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C. V |
| **CONTRATO** | Acuerdo de voluntades que transfieren derechos y obligaciones, derivado del presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. |
| **“BASES”**  **o**  **“BASES DE LICITACIÓN”** | Las presentes **BASES DE** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, que incluyen las especificaciones técnicas, términos y condiciones, sus anexos, y en su caso las modificaciones que se efectúen a estos documentos, derivadas de la junta de aclaraciones. |
| **DOMICILIO OFICIAL** | Es el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**,** ubicado en Puerto Comercial de Pichilingue Km. 17, carretera a Pichilingue C.P. 23010, La Paz, Baja California Sur, México., Teléfono 123 65 00 extensión 106. |
| **IVA** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **LA LEY** | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, vigente (última reforma publicada BOGE 20-Abril-2022) |
| **EL LICITANTE** | Cada una de las personas físicas o morales que adquieran las presentes **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,** que participen en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y se encuentren en aptitud de presentar proposición. |
| **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** | El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional |
| **PROPOSICIÓN** | La proposición que cada uno de los participantes presente en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y que se integra por una **PROPOSICIÓN TÉCNICA** y una **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**. |
| **PROVEEDOR** | Persona física o moral que suministre los bienes. |
| **SAT** | Sistema de Administración Tributaria. |
| **CGE** | Contraloría General del Estado |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| **ANEXO TÉCNICO** | El documento que se agrega como **ANEXO 1** de la presente y que contiene la descripción detallada del bien que se requiere contratar. |
| **UMA** | Unidad de Medida y Actualización |
| **SFP** | Secretaria de la Función Pública |
| **CONVOCANTE** | Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C. V. |
| **COMPRANET-BCS:** | El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, a cargo de la Contraloría General del Estado de B.C.S. |
| **PROPUESTA TÉCNICA:** | La oferta técnica del participante, la cual contiene la información relativa a su oferta en el aspecto técnico. |
| **PROPUESTA ECONÓMICA:** | La oferta económica del participante, la cual contiene la información relativa a los montos que oferta. |
| **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** | Funcionario designado para vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |

# 

**BASES**

**1.- GENERALIDADES.**

La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 161 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Baja California Sur, los artículos ; 1, 6, 7, 9, 30, 31 fracción I, 32, 35 fracción II, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 5 fracción II, 19 fracción XVII, 28 fracción VIII y XVII, 31 fracción I y IX del Reglamento Interior de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., 12, 13 y 14 de Las Bases Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V. y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección General por conducto de la Gerencia de Administración celebra el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número LPA-000000038-032-2024 , con el fin de contratar Póliza de Seguro, para las Instalaciones y de Responsabilidad Civil, en los términos las especificaciones presentadas en estas **“BASES DE LICITACIÓN”**

**2.- OBJETO.**

El objeto del presente es contratar el servicio de Póliza de Seguro, para las Instalaciones de APIBCS, S.A de C.V y de Responsabilidad Civil, así como en su caso los Riesgos de Avería Particular y Perdida Total de Casco y Maquinaria y Responsabilidades Marítimas de Protección, que sean declaradas en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. en los términos las especificaciones presentadas en estas **“BASES DE LICITACIÓN”**

El servicio de ofertado deberá cumplir las condiciones contenidas en las **“BASES DE LICITACIÓN”**, razón por la cual para efectos de la propuesta solo prevalecerá lo expresamente señalado en la misma, que cumpla como mínimo con las especificaciones del servicio previstas en el **anexo 1**, las **“BASES DE LICITACIÓN”** mismo que en lo sucesivo se le denominará **anexo técnico**, el cual contiene las especificaciones mínimas que deberán contener los bienes que se ofertan, que forman parte de las partidas convocadas.

**3.- INFORMACIÓN GENERAL.**

**3.1 CALENDARIO:**

Publicación del PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL en [http://compranet.bcs.gob.mx](about:blank)., el 22 de julio del año 2024.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Publicación en periódico de circulación estatal | Publicación en CompranetBCS | Consulta de Bases | Manifestación de Interés, en participar | Plazo para presentar preguntas |
| 22 de julio 2024 | 22 de julio de 2024 | Del 22 de julio de 2024 | Del 22 de julio de 2024 | 29 de julio de 2024 |
| Semanario el Sudcaliforniano. | Al 30 de julio de 2024 | Al 30 de julio de 2024 | Vence a las 18:00 horas |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones Técnicas. | Acto de Apertura de Proposiciones Económicas. | Fallo  Por escrito en un plazo que no excederá del |
| 30 de julio de 2024 | 06 de agosto de 2024 | 12 de agosto de 2024 | 15 de agosto de 2024 |
| 10:00 Horas | 11:00 Horas | 12:00 Horas |  |
| Los actos se celebrarán en las oficinas de la Gerencia de Administración, ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17  La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010 | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firma del Contrato | Entrega de Carta Cobertura | Plazo de entrega del Servicio | Vigencia del Contrato |
| 19 de agosto de 2024 | 19 de agosto de 2024 | De las 12:00 horas del 21 de agosto de 2024 | De las 12:00 horas del 21 de agosto de 2024 |
| A las 12:00 horas del 21 de agosto de 2025 | A las 12:00 horas del 21 de agosto de 2025 |

**3.2.- COSTO DE LAS BASES.**

Pago de bases: Tienen un costo de $10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), deberán ser pagadas, por transferencia o depósito en la cuenta Banorte 170580315 con clave interbancaria 072 040 00170580315 9 a nombre de Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., con la referencia “**Bases Seg. Instalaciones**” o directamente en la instalaciones de APIBCS, S.A. de C.V. ubicado en Álvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud Número s/n, Colonia centro, C.P. 23010, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612-12-26-547.

**3.3.- CONSULTA DE LAS BASES.**

Estarán a disposición de los licitantes, en las fechas y horarios señalados en el calendario de estas “**BASES”** en las siguientes direcciones:

a ) En la página del Compra-Net-BCS, http://compranet.bcs.gob.mx/ en la sección “difusión de procedimientos”.

b) Podrán solicitarse, al correo electrónico carlog@apibcs.com.mx

c) En las oficinas de la Gerencia de Administración, de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., en horario hábil de Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, ubicadas en ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010.

**3.4.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Informes al tel.: (612) 12 36500 ext. 127 con el C. [Pavel Urías](about:blank) García.

vía correo electrónico al mail [pavel@apibcs.com.mx](about:blank) o [carlosg@apibcs.com.mx](about:blank).

**3.5.- PLATAFORMA** “**COMPRANET B.C.S.**”**.**

Los licitantes que participen en la licitación, deberán estar registrados en el Sistema “COMPRANET B.C.S.”

Razón por la cual, bajo responsabilidad del licitante, deberá con la debida antelación, tramitar su registro ante la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur.

**3.5.1- MANIFESTACIÓN DE INTERES Y PRE-REGISTRO**

La manifestación de interés y preregistro, se deberán realizar en **“COMPRANET B.C.S”.** Sistema dependiente de la Contraloría General con la dirección web siguiente [http://compranet.bcs.gob.mx](about:blank), como requisito para participar en la licitación.

**3.6.- PLAZOS, FORMA Y LUGAR.**

**Del pago del siniestro**

La APIBCS, S.A de C.V, informará dentro de los 3 días hábiles, a la Aseguradora del Siniestro Ocurrido.

**“LA APIBCS”**, dentro de los 30 días hábiles posteriores, entregará a la Aseguradora, la información y documentación, que conforme la propuesta de Licitante, y la información declarada por **“LA APIBCS”**, tenga disponible.

La Aseguradora, en caso de siniestro a las instalaciones, entregará a **“LA APIBCS”**, un anticipo del hasta el 20% del monto, de daños proyectado en ese momento, en los términos y bajo las condiciones del anexo técnico.

La Aseguradora, informará a **“LA APIBCS”,** en un plazo de 90 (noventa ) días naturales dictaminar la procedencia o no de pago de las reclamaciones, contados a partir de la entrega de la documentación por parte de **“LA APIBCS”**

La Aseguradora, pagará a **“LA APIBCS”**, dentro de los 30 (treinta ) naturales , posteriores al dictamen de procedencia, los eventos elegibles..

**De la Forma del pago.**

Directamente a las Cuentas de **“LA APIBCS”**

por el personal de **“EL LICITANTE”**, en las instalaciones de **“LA APIBCS”**

**3.7 .- MODIFICACIONES.**

Con fundamento en el Artículo 42 de **“LA LEY”**, **“LA APIBCS”**  siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos de los anexos, o de **“BASES DE LICITACIÓN”**, a partir de la fecha en que sea publicada la Licitación y hasta inclusive el 4to día previo al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas. Modificaciones que para surtir efectos jurídicos, bastará con ser depositadas en **“COMPRANET B.C.S”.**, a más tardar al día siguiente de su emisión.

Será responsabilidad de los licitantes, hacerse sabedor de cualquier cambio o modificación, depositadas en **“COMPRANET B.C.S”**

**3.8.- PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN.**

El pago se hará con el aviso de cobro que entregue el licitante adjudicado.

El pago de la Prima Neta, se realizará en cuatro exhibiciones conforme al calendario siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No | Periodo que se comprende | Pago |
| 1er Pago | Primer trimestre  Del 21 de agosto al 21 de noviembre | En un plazo que no excederá del 10 de septiembre de 2024 |
| 2do Pago | Segundo trimestre  Del 21 de noviembre al 21 de febrero | En un plazo que no excederá del 10 de noviembre de 2024 |
| 3ro Pago | Tercer trimestre  Del 21 febrero al 21 de mayo | En un plazo que no excederá del 10 de febrero de 2025 |
| 4to Pago | Cuarto trimestre  Del 21 mayo al 21 de agosto | En un plazo que no excederá del 10 de mayo de 2025 |

**“LA APIBCS”**, podrá retener el trámite de pago, si al momento de la solicitud del mismo, no cuenta con las constancias vigentes de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y de relación obrero patronales, debiendo exhibir **“El PROVEEDOR”**, las constancias vigentes actualizadas del Artículo 32D del CFF, IMSS e INFONAVIT.

De conformidad con la regla 2.7.1.29 fracción II, publicada por el SAT en el Diario Oficial de la Federación, se expedirá un CFDI de tipo Ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo Pago (P), se expide por $ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

**3.9.- NO NEGOCIACIÓN DE LAS “BASES DE LICITACIÓN”.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción VII de **“LA LEY”**, ninguna de las condiciones contenidas en las **“BASES DE LA LICITACIÓN”**, así como en las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”** pueden ser negociadas.

**3.10.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES Y CONTRATAR.**

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”. O en los supuestos de inhabilitación previstos en la fracción XXV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para el caso de persona moral que uno o más de sus socios o accionistas forman parte de una persona moral que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 61, o 39 fracción XXV de la Ley.

**3.11.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.**

La presentación de propuestas técnicas, propuestas económicas, los documentos legales y administrativos se presentarán obligatoriamente en idioma español.

**3.12.- MONEDA DE PROPUESTA.**

Los **“LICITANTES”** presentarán oferta en peso mexicano (Moneda Nacional).

**3.13.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

Recursos propios de **“LA APIBCS”**, los pagos 1ro y 2do del ejercicio social 2024,

y el 3ero y 4to pago, estará sujeto al ejercicio fiscal 2025

**3.14.- VIGENCIA**

El contrato que se suscriba con “EL LICITANTE” adjudicado tendrá una vigencia del 21 agosto de 2024 al 21 de agosto de 2025

En términos del Artículo 63 de la Ley, se podrá dar un incremento en la cantidad de Servicios mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los Servicios sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia,

**“EL LICITANTE”** dentro de su propuesta, deberá manifestar su intención de aceptar la posibilidad del incremento bajo los términos, condiciones, y precio ofertado, adjudicado y contratado.

**4.- ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES.**

Con el objeto de aclarar las dudas y evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”** y sus anexos **“LA APIBCS”**, recibirá solicitudes de aclaración, razón por la cual en términos del Artículo 42 de La Ley, la convocante por conducto de la Gerencia de Administración, podrá publicar aclaraciones y precisiones, que implique modificaciones en los plazos u otros aspectos establecidos en las “BASES DE LICITACIÓN” hasta inclusive el cuarto día natural previo a la fecha señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas

Con el objeto de aclarar las dudas y evitar errores en la interpretación del contenido de las **“BASES DE LICITACIÓN”** y sus anexos **“LA APIBCS”**, se recibirá solicitudes de aclaración en el correo electrónico [carlosg@apibcs.com.mx](about:blank)., las cuales serán respondidas y depositadas en **“COMPRANET B.C.S”**

La convocante por conducto de la Gerencia de Administración, podrá publicar aclaraciones y precisiones, que implique modificaciones en los plazos u otros aspectos establecidos en las **“BASES DE LICITACIÓN”**  hasta inclusive el cuarto día natural previo a la fecha señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas

**4.1- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Las Aclaraciones a **“BASES DE LICITACIÓN”**, se realizarán en Acto Público, en la fecha y hora indicada en el calendario de la presente licitación para el Acto de Junta de Aclaraciones.

Se atenderán todas y cada una de las preguntas que hayan presentado o presenten los licitantes.

Para presentar solicitud de aclaraciones o preguntas los licitantes deberán remitirlas 24 horas antes al acto de junta de aclaraciones al correo electrónico [carlosg@apibcs.com.mx](about:blank), con la finalidad que la convocante, pueda contar con elementos técnicos para dar respuesta.

Bajo responsabilidad del licitante, que remita preguntas fuera de esta periodo, la convocante, no estará obligada a contestar, sin que tal omisión represente una transgresión al procedimiento.

En razón de lo anterior, indistintamente del derecho que le asiste al licitante de presentarlas directamente el acto, al tratarse de una conducta que puede afectar el procedimiento, el funcionario que preside el evento, estará facultado para no dar respuesta a la preguntas técnicas presentadas directamente en el evento.

La convocante recibirá dentro del plazo previsto en este numeral, solicitud de aclaraciones directamente en las oficinas de la Gerencia de Administración, ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17 La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010.

Las preguntas deberán constar por escrito y para que su respuesta tenga validez deberán ser contestada en el Acta del Acto de Junta de Aclaraciones, y constar en el Acta.

El Acto de Junta de Aclaraciones, estará a lo siguiente:

Será presidido por el C. Carlos Gibert Toledo en su calidad de Gerente de Administración, mismo que, podrá ser suplido en sus funciones por los funcionarios suplentes siguientes:

Primer suplente. – Pavel Urías García, en su ausencia o excusa entrará en funciones el segundo suplente

Segundo suplente. – José de Jesús Polo Arreola, en su ausencia o excusa, el actos podrá ser suspendido hasta que la convocante resuelva, los funcionarios suplentes pueden actuar en su ausencia y con las mismas facultades que le asisten al titular suplido, sin necesidad de que exista un escrito distinto al de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”** para acreditarlo, quien para el desarrollo de sus funciones se auxiliará del personal técnico, y especialista necesario, y del área usuaria para dar contestación a las dudas que se presenten.

Las preguntas de los licitantes, para ser atendidas deberán ser presentadas de forma pacífica, respetuosa y versarán sobre puntos específicos de las **“BASES DE LICITACIÓN”** o sus anexos, deberán ser claras y específicas en su contenido, concretas en la duda que le asista.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, señalados anteriormente, bastará para que el funcionario que presida el evento se encuentre jurídicamente facultado para abstenerse de contestar la duda o pregunta que presente el licitante.

El funcionario que presida está facultado para omitir dar respuesta a las preguntas que inciten a dar respuesta sobre aspectos que puedan limitar la participación, o aquellos que originalmente no se haya previsto en las bases y que de establecerse den por consecuencia colocar en desigualdad a los licitantes; o en aquellos casos en los a la pregunta incida a una precalificación del bien que el licitante pretenda se le acepte desde la junta de aclaraciones.

El Licitante que haya remitido preguntas una vez contestadas sus preguntas, podrá presentar repreguntas agotadas las preguntas y repreguntas, los licitantes presentes podrán presentar preguntas, las cuales serán constaran en el acta que se levante para tales efectos.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en idioma español; en caso de requerirse se realizarán una o varias Juntas, cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Lo acontecido en el Acto de Junta de Aclaraciones, constará en un acta circunstanciada de hechos, de la cual se entregará copia a los licitantes presentes, se publicará un tanto en **“COMPRANET B.C.S”** y estará a disposición de quien lo solicite en formato digital, de requerirse en forma impresa deberá el solicitante hacer el pago de derechos correspondiente, salvo que haya pagado las Bases, en cuyo caso se entregará sin costo.

**5.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

Solo podrán presentar ofertas **LOS LICITANTES**, quienes en la elaboración y presentación de propuestas deberán considerar lo previsto en este numeral. Razón por la cual en términos de lo señalado en la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S. los documentos que formen parte de la oferta se ajustarán a los numerales del presente apartado, los cuales de manera enunciativa se desarrollan a continuación:

1. Solo se recibirán ofertas del licitante que haya manifestado su interés en participar, en la plataforma de **“COMPRANET B.C.S”**
2. La Propuesta Técnica y Económica, preferentemente deberá elaborar en papel membretado, y obligatoriamente deberá estar ausente de tachaduras y enmendaduras.
3. Las proposiciones deben ser firmadas por persona facultada para ello, la misma deberá ser firma autógrafa, preferentemente con tinta azul.
4. El **“LICITANTE”** deberá elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora o en máquina mecánica, no a mano, su omisión es causal de descalificación.
5. Los escritos serán dirigidos al Director General de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V, C. Narciso Agúndez Gómez, su omisión o nombre distinto es causal de descalificación.
6. Obligatoriamente cada escrito solicitado, deberán señalar el número del “PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”, su omisión o número distinto es causal de descalificación.
7. Las propuestas se entregarán en sobres cerrados, para ser abiertos en acto público, en el Acto de Presentación de propuestas Técnicas y Económicas.
8. Cada sobre cerrado contendrá una portada señalando el número y nombre del procedimiento, la razón social del licitante, y el señalamiento de parte de la oferta contiene, la cual puede ser Documentación del numeral 6.1 “LEGAL Y ADMINISTRATIVA" , Documentación del numeral 6.2 “PROPUESTA TÉCNICA", y Documentación del numeral 6.3 “PROPUESTA ECONÓMICA"
9. Obligatoriamente la propuesta económica deberá presentarse en sobre por separado del resto de la oferta.
10. Preferentemente la oferta del **“LICITANTE”** se entregará foliada.
11. En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como identificaciones o escritos, deberán adjuntarse los mismos.
12. Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán realizarse en estricto apego a las especificaciones planteadas en estas **“BASES DE LICITACIÓN”** y sus anexos.
13. El licitante debe considerar en su oferta, se trata de un contrato de No-Adhesión por lo que los términos y condiciones establecidos en la misma se consideran acordados con motivo de las **“BASES DE LICITACIÓN”** del Procedimiento y fijados libremente entre el asegurado con la aceptación de la oferta y la aseguradora con la Oferta presentada.
14. Las propuestas, no podrán invocar que, lo no previsto en las **“BASES DE LICITACIÓN”** aplican sus Condiciones General de la Aseguradora.
15. En caso de discrepancia entre los documentos o la información de que se integre la PROPOSICIÓN TÉCNICA o la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se estará a lo siguiente:

* Se estará a la naturaleza de la información.
* Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas con letra.
* Entre dos cantidades o números que se refieran al mismo concepto, prevalecerá la cantidad o el número más bajo.
* Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de APIBCS. S.A DE C.V, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el **“LICITANTE”** no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

1. La propuesta que presente el **“LICITANTE”** dentro de su proposición económica, tendrá una vigencia mínima de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la proposición. La propuesta que omite señalar período de vigencia se entenderá indefinido, cuando sea más corto que el requerido será desechado por no ajustarse a lo solicitado en este punto.
2. Los sobres con las ofertas, se entregaran personalmente por El Licitante, personalmente en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.
3. Deberá, preferentemente, utilizar como separadores las portadas que se integran como anexo 13 y 14.

**6.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

La oferta que presenten el **“LICITANTE”**, obligatoriamente se integra de los documentos legales, técnicos y económicos señalados en este numeral.

**6 .1.- DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

La documentación legal y administrativa, que se señala en este numeral deberá ser presentada por el **“LICITANTE”** y en forma obligatoria en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, misma que deberá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la oferta técnica, en los supuestos que se requiera documentación original se presentará en copia simple y original para su cotejo.

La documentación que se refiere en este numeral, no podrá ser presentada dentro del sobre económico y, será entregada en forma simultánea con los dos sobres dentro o fuera del sobre técnico.

Los documentos solicitados en este numeral, tienen el carácter de obligatorios razón por la cual su omisión en la presentación en contenido o forma, es motivo para desechar su oferta.

**Documento Legal A**.- El Licitante, deberá presentar como requisitos para participar y ser evaluado en su propuesta técnica, preferentemente fuera del sobre, los documentos originales siguientes, salvo que se trate de documentos con cadena digital:

A.1.- Manifestación de intereses para participar que le genera **“COMPRANET B.C.S”**.

A.2 .-Comprobante de pago de **“BASES DE LICITACIÓN”**, Original y copia.

A.3.- Constancia digital, con liga digital y folio de validación visible, emitida por la Contraloría del Estado de no inhabilitación. (Vigente a la presentación de la Oferta)

A.4.- Constancia digital, con liga digital y folio de validación visible, emitida por la Contraloría del Estado de No estar Sancionado (Vigente a la presentación de la Oferta)

A.5.- Constancia completa del 32D de obligaciones fiscales en positivo, con antigüedad máxima de 30 días.

A.6.- Constancia emitida por el IMSS de encontrarse al corriente el pago de aportaciones de Seguridad Social, con antigüedad máxima de 15 días.

A.7.- Constancia, emitida por el INFONAVIT de encontrarse al corriente el pago de obligaciones, con antigüedad máxima de 30 días.

En el supuesto de los documentos A.3 y A.4, deberán ser tramitadas en tiempo y forma por el licitante directamente en la página de la Contraloría General del Estado https://contraloria.bcs.gob.mx/

**Documento Legal B.- Acreditación de Personalidad.**

Con el objeto de acreditar la personalidad legal para participar en el PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL **“LICITANTES”** deben presentar el formato que se presenta en éstas **“BASES DE LICITACIÓN”** como **ANEXO 2**, debidamente requisitado y firmado, adjuntando los documentos originales siguientes:

**Documento Legal B.1-** Copia del Acta Constitutiva, o de nacimiento, y en su caso,

**Documento Legal B.1.1** Copia de la última modificación del Acta Constitutiva, que impliquen Cambio de Razón o Denominación Social, Objeto Social, Capital o Vigencia de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma.

**Documento Legal B.2**- Copia del Poder Notarial del Apoderado que firma las ofertas

**Documento Legal B.2.1**- Copia del Identificación de quien firma las ofertas

**Documento Legal B.3**- Constancia de Situación Fiscal con antigüedad máxima de 30 días.

**Documento Legal B.4**- Comprobante de domicilio fiscal.

La presentación de este escrito es obligatoria, la omisión en la presentación de los documentos adjuntos no afecta la solvencia, por tratarse de documentos que en su mayoría obran en poder de la convocante y **“COMPRANET B.C.S”**. Razón por la cual deberá en su ausencia presentar escrito, donde manifieste que de resultar adjudicado, los presentará al día siguiente hábil de la notificación del fallo o a la firma del contrato.

**Documento Legal C.- Escrito sobre derechos y obligaciones.**

El **“LICITANTE”** presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, de resultar adjudicado no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, debiendo señalar que ese supuesto es sabedor deberá de contar con el consentimiento por escrito de **“LA APIBCS”**

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 3**, un formato modelo que podrá ser usado por el **“LICITANTE”.**

**Documento Legal D.- Supuestos del Artículo 61 y 39 fracción XXV de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S.**

El **“LICITANTE”**  presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que ni él ni sus socios, en caso de persona moral, se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 61 o de inhabilitación previsto en el artículo 39 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 4**, un formato modelo que podrá ser usado por el **“LICITANTE”**.

**Documento Legal E.- Escrito de Integridad.**

El **“LICITANTE”** presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”** suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que el personal de **“LA APIBCS”** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 5**, un formato modelo que podrá ser usado por el **“LICITANTE”**.

**Documento Legal F.- Patentes y Marcas.**

El **“LICITANTE”** presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”** , suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que asumirá cualquier responsabilidad derivada de la adjudicación, contratación, o suministro que pudiera representar el reclamo o violación a Derechos de Patente, marca o exclusividad, liberando desde este momento a **“LA APIBCS”**, de cualquier responsabilidad y asumiendo la obligación de responder frente al mismo, terceros, sus funcionarios, o empleados por el pago de Daños y Perjuicios.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 6**, un formato modelo que podrá ser usado por el **“LICITANTE”**

**Documento Legal G.- Obligaciones de Patrón.**

El **“LICITANTE”** presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que como jefe y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y Seguridad Social, razón por la cual el **“LICITANTE”** manifiesta que el cómo **“PROVEEDOR”** responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA APIBCS”**, hasta dejarla a salvo.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 7**, un formato modelo que podrá ser usado por el **“LICITANTE”**.

**Documento Legal H.- Domicilio para oír y recibir notificaciones.**

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones, da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones durante el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

En el documento deberá hacer constar, que señala como medio para oír y recibir notificaciones,  la plataforma CompraNetBCS,  de las cuales me daré por notificadas  al  momento de su depósito en la misma, siendo de manera enunciativa las siguientes actuaciones:

1.-  De lo acontecido en el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Económicas en su primera etapa, como en su segunda etapa.

2.-  Del resultado de la revisión cuantitativa, incluyendo desechamiento de ofertas o descalificación en su caso.

3.-  Del resultado de la evaluación técnica, incluyendo desechamiento de ofertas o descalificación en su caso.

4.- Del contenido del dictamen de fallo

5.- Del contenido del fallo

6.- De las obligaciones derivadas del fallo.

7.- De las descalificaciones o desechamientos contenido en el fallo.

8.- Del emplazamiento para firmar contrato, en su caso.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 8**, un formato modelo que podrá ser usado por El **“LICITANTE”**.

**Documento Legal I.- Escrito de Conocer y Aceptar Las “BASES DE LICITACIÓN”.**

El **“LICITANTE”** presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que conoce y acepta el contenido de las **“BASES DE LICITACIÓN”** y sus ANEXOS, ESPECIFICACIONES, NOTA ACLARATORIA en su caso. y las condiciones establecidas en las mismas, manifestando haberlas leído íntegramente y estar de acuerdo en su contenido.

La presentación de este escrito es obligatoria, su omisión en términos de lo previsto en este numeral es causal para desechar la oferta.

Para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 9**, un formato modelo que podrá ser usado por el **“LICITANTE”**.

**Documento Legal J.- Escrito Conflicto de intereses.**

El **“LICITANTE”** presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que ni el licitante, ni sus socios, accionistas, o directivos, tienen conflicto de intereses, que, de ubicarse es sabedor existir de la responsabilidad penal, administrativa en que incurre, por lo que adicionalmente se obliga para que en el supuesto que exista conflictos de intereses, esté declarando falsamente, responderá por los daños y perjuicios que llegue a causar a **“LA APIBCS”** y/o a sus funcionarios, y/o directivos y/o demás empleados de la mismas.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma del presente documento, para mayor certeza del contenido del escrito se presenta como **Anexo 10**, un formato modelo que podrá ser usado por EL **“LICITANTE”**

**6.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

El “**LICITANTE**” deberá presentar en forma obligatoria, en un sobre cerrado, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral.

**DOCUMENTO TÉCNICO. - 1. AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO ASEGURADORA.**

EL LICITANTE acreditará estar registrado y autorizado para operar todos los Riesgos y Ramos del Seguro descritos en las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, propósito de esta Licitación ante la CNSF o la SHCP Será motivo de descalificación automática el NO acreditar está registrado ante las autoridades previamente mencionadas.

Para la acreditación de este documento, bastará con la presentación de copia simple, sin embargo, en el supuesto de presentar copia simple, deberá en un escrito por separado presentar un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, en nombre del licitante, donde manifieste que el documento que presenta en copia simple, es copia fiel del original, precisando los datos de identificación del oficio, como lo es quien lo emitió, quien lo firma precisando nombre y cargo, numero del escrito, fecha, los logos que contiene de la autoridad, brevemente precisará el asunto del mismo.

En términos del Artículo 39 de **“LA LEY”**, la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO. - 2. ACREDITACIÓN DE RESPALDO.

Consiste en presentar la documentación que la acredite fehacientemente cuenta con el respaldo necesario de una o más Reaseguradoras Profesionales a fin de cubrir los riesgos implícitos dentro de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**.

Para la acreditación de este documento, deberá presentar el escrito emitido por el Reasegurador, mismo que deberá estar debidamente inscrito ante el registro de reaseguradores autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el cual señale en forma expresa que respalda al licitante en la oferta de la licitación, precisando su número y debidamente dirigido a la convocante.

Podrá presentar copia del documento con firma digital, el documento deberá contener los datos que acrediten fehacientemente el nombre del Reasegurador, los logos de identidad o distintivos de la misma, nombre, cargo e identificación de quien la firma, dirección, teléfono y correo electrónico oficial de la reaseguradora donde pueda ser contactado, para verificar su autenticidad.

En el supuesto del párrafo que antecede, sobre el documento en copia simple con firma digital; El licitante obligatoriamente deberá presentar un escrito por separado suscrito por el licitante, elaborado en los términos de las instrucciones de la presente licitación, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el documento, del Reasegurador, que presenta es copia fiel del original emitido por **El Reasegurador** y no por conducto de Intermediario de Reaseguro, precisando en el cuerpo del escrito, los datos de identificación del documento, como lo es: quien lo emitió, quien lo firma precisando nombre y cargo, numero del escrito, fecha, los logos que contiene del reasegurador, brevemente precisará el asunto del mismo, haciendo especial precisión la parte en la cual señale que respalda al licitante en la oferta de la licitación.

En el supuesto que el documento, por su naturaleza u origen, este escrito en idioma distinto al español, el licitante deberá adjuntar traducción simple al español, dentro de un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad en nombre del licitante, donde manifieste que corresponde a la traducción simple del documento, precisando los datos de identificación del escrito, como lo es, quien lo emitió, quien lo firma precisando nombre y cargo, numero del escrito, fecha, los logos que contiene de la autoridad.

No serán aceptables documentos emitidos por agencias de suscripción o entes o agentes intermediarios actuando en nombre de alegados reaseguradores como entidades de suscripción, reservándose La Convocante el derecho para verificar las atribuciones del firmante.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

La convocante, esta obligada a verificar la autenticidad de la documentación que se presente, por lo que, en caso de identificar presunta falsedad, falsificación o usurpación de identidad, presentará las denuncias o avisos, correspondientes ante las autoridades correspondientes Estatales, Nacionales o Extranjeras en su caso.

**DOCUMENTO TÉCNICO. - 3. RELACIÓN DE BIENES CUBIERTOS**

El licitante, siguiendo las instrucciones para presentar ofertas, presentará un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale la relación de los bienes cubiertos, conforme los Bienes y Conceptos que se precisan en el Catálogo de Términos previsto como ANEXO Técnico.

La omisión de bienes, o la falta de expresión bajo protesta, afecta la solvencia de la propuesta.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 4. RIESGOS CUBIERTOS.**

El licitante, siguiendo las instrucciones para presentar ofertas, presentará un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale, en forma expresa los riesgos cubiertos en su propuesta, debiendo como mínimo cumplir con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones del anexo técnico.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 5. LIMITE DE RESPONSABILIDAD.**

El licitante, siguiendo las instrucciones para presentar ofertas, presentará un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale claramente los límites respectivos con los máximos de responsabilidad por sitio, riesgo y por evento.

La omisión de sitios, y/o riesgos ,y/o eventos afectará la solvencia de la propuesta.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TECNICO 6. RECLAMACIONES**

Consiste en presentar escrito donde el licitante debe manifestar su compromiso para obligarse a lo siguiente:

90 (noventa ) días naturales como plazo máximo para dictaminar la procedencia o no de pago de las reclamaciones, contados a partir de la entrega de la documentación por parte de APIBCS, S.A de C.V. y

30 (treinta ) días naturales , posteriores al dictamen de procedencia para en su caso realizar el pago de eventos elegibles, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones del anexo técnico.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 7. DECRIPCION DEL SERVICIO.**

El licitante, siguiendo las instrucciones para presentar ofertas, presentará un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale en coincidencia como mínimo con los términos del anexo técnico, debiendo presentar en su oferta la descripción del servicio, debiendo cumplir con todas y cada una de las especificaciones previstas en el anexo técnico.

En el supuesto que el licitante realice la simple transcripción del anexo técnico, no bastará para acreditar su cumplimiento, cuando de su lectura se advierta, que no esta realizada en primera persona, como una expresión libre y unilateral de la voluntad de ofertar, situación que afectará su solvencia.

En el supuesto que un licitante, incluya las condiciones generales como parte de su oferta técnica, deberá en forma obligatoria precisar en cada condición, las que no aplican a la oferta, de omitir esta situación será evaluada, y de estar en contradicción con las Bases o anexos, será considerada una contradicción con su oferta, y con en anexo técnico, quebrantando la seguridad jurídica para con la convocante, en perjuicio de la solvencia de la oferta. Por lo que se precisa que en términos de las bases y dado que se trata de un contrato de no adhesión, no serán admitidas las condiciones generales de los licitantes ni como parte de su oferta ni como parte de la póliza cuando se contrapongan a las bases y anexos.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 8. ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) E INDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA**

El Licitante, siguiendo las instrucciones para presentar ofertas, presentará un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale la calificación Índice de Desempeño de Atención A Usuarios (IDATU) del periodo enero – junio 2023, y el Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia superior para el 3er (septiembre) y 4º Trimestre (diciembre) de 2023, si como El total de reclamaciones ( de quejas de usuarios) (todos los ramos) del sector asegurador del periodo Enero – Junio 2023

Para acreditar que su oferta es solvente, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Presentar impresión simple de la página de la CONDUSEF, que acredite cuenta con un Índice de Desempeño de Atención A Usuarios (IDATU) con una calificación mínima de 9.00 del periodo enero – junio 2023.
2. Presentar Impresión de publicación del portal de indicadores financieros de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, que acredite un Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia superior a 3.50 para el 3er Trimestre (septiembre) y 4º Trimestre (diciembre) de 2023 publicado en el portal de indicadores financieros de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas
3. Presentar Impresión del portal <http://www.buro.gob.mx>, que acredite cuenta con un total de reclamaciones (quejas de usuarios) no mayor a 100 (todos los ramos) del sector asegurador del periodo Enero – Junio 2023

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de la documentación e información en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 9. EXPERIENCIA EN HABER OTORGADO EL SERVICIO, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Deberá presentar la documentación que acredite haber otorgado el servicio a por lo menos una Dependencia de la Administración Pública, en un mínimo de 3 (tres) Pólizas de Seguros Contra Daños y Responsabilidad Civil en los últimos 3 años concluidos ( 2023, 2022 y 2021 ) y en su caso 2024, que cubran la infraestructura pública de un valor como mínimo del 50% de los previstos para la infraestructura de “LA APIBCS”,

Para acreditar el cumplimiento de este documento, El Licitante, siguiendo las instrucciones para presentar ofertas, presentará un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale como mínimo el nombre de la Dependencia de la Administración Publica con quien celebro el contrato, los cuales deben estar comprendidos en cobertura de 2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024, señalando el método de adjudicación, nombre y datos del contacto, y la precisión que no cuenta con litigios abiertos por reclamo de pago para con las mismas, ni que esta omitiendo algún Ente de la administración pública con quien haya celebrado contrato en los últimos 5 años, con el cual se cuente con litigios abiertos por reclamo de pago.

La convocante, está obligada a verificar la autenticidad de la documentación que se presente, por lo que en caso de identificar presunta falsedad, o falsificación, , presentará las denuncias o avisos, correspondientes ante las autoridades correspondientes.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 10. CONTRATACION CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL,**

En el supuesto de haber celebrado contratos con la Administración Pública Estatal, o sus Organismos Descentralizados, deberá presentar un escrito, elaborado conforme las instrucciones para presentar ofertas, suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale los reclamos de pago pendientes y en proceso. Debiendo precisar que no esta omitiendo algún Ente de la Administración Pública Estatal, con quien haya celebrado contrato en los últimos 5 años con el cual se cuente con litigios abiertos por reclamo de pago, adicionalmente el escrito contendrá los datos siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No | Nombre del Ente Publico | Tipo de Póliza (Cobertura) | Monto contratado | Vigencia |
| 1 |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

De cada servicio señalado en la tabla, deberá adjuntar, copia de la póliza y las condiciones de la prestación, la relación de los tipos de siniestros ocurridos, la fecha del mismo y la fecha de pago.

La convocante, esta obligada a verificar la autenticidad de la documentación que se presente, por lo que en caso de identificar presunta falsedad, o falsificación, , presentará las denuncias o avisos, correspondientes ante las autoridades correspondientes.

En el supuesto, que no haya celebrado contratación alguna, deberá presentar un

escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste, que en los últimos 3 años no ha celebrado contrato alguno con ninguna Dependencia Centralizada, o Descentralizada del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por lo que autoriza, a “LA APIBCS”, para solicitar cualquier información al respecto, y es sabedor, que en caso de Falsedad, conoce la responsabilidad en la que incurre, al declarar falsamente.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria el haber prestado el servicio a la Administración Pública, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 11. CARTA INTENCIÓN DE SOPORTE DE REASEGURO.**

Consiste en presentar la documentación que la acredite fehacientemente cuenta con el respaldo necesario de una o más Reaseguradoras Profesionales a fin de cubrir los riesgos implícitos dentro de las presentes BASES, de como mínimo el respaldo del 50% para los riesgos, para lo cual deberá presentar de la(s) Reaseguradora(s), los documentos siguientes:

**11.1** Escrito que acrediten el respaldo del 50%, para con la aseguradora licitante, de los riesgos Objeto de la propuesta, el escrito obligatoriamente será emitido por una o más Reaseguradores Profesionales Líderes que estén debidamente inscritos en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras a cargo de la CNSF.

El escrito deberá estar firmado y sellado en original o digital por los respectivos representantes e indicar datos de contacto para verificación.

Para la acreditación de este documento, podrá presentar copia con firma digital, pero el mismo documento, deberá contener los datos que acrediten fehacientemente el nombre del Reasegurador, los logos de identidad o distintivos de la misma, nombre, cargo e identificación de quien la firma, dirección, teléfono y correo electrónico oficial de la reaseguradora donde pueda ser contactado, para verificar su autenticidad, por lo que en este supuesto, obligatoriamente el licitante, deberá presentar un escrito por separado suscrito bajo protesta de decir verdad, en nombre del licitante, donde manifieste que el documento que presenta en copia simple, es copia fiel del original remitido por el Reasegurador y no por conducto de Intermediario de Reaseguro, precisando los datos de identificación del oficio, como lo es, quien lo emitió, quien lo firma precisando nombre y cargo, numero del escrito, fecha, los logos que contiene del reasegurador, brevemente precisará el asunto del mismo, haciendo especial precisión la parte en la cual señale que respalda al licitante en la oferta de la licitación, y durante la vigencia del contrato que en su caso se adjudique.

En el supuesto que el documento, por su naturaleza u origen, este escrito en idioma distinto al español, el licitante deberá adjuntar traducción simple al español, dentro de un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad en nombre del licitante, donde manifieste que corresponde a la traducción simple del documento, precisando los datos de identificación del escrito, como lo es, quien lo emitió, quien lo firma precisando nombre y cargo, numero del escrito, fecha, los logos que contiene de la autoridad.

**11.2** **Cartas de soporte del reasegurador líder confirmando la participación riesgo.**

1. Carta de soporte formal dirigida a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A de C.V, en papel membretado del Reasegurador líder registrado en México e Intermediario de Reaseguro, la cual deberá confirmar el soporte de una participación mínima del 50% del riesgo respecto de las ubicaciones / valores / riesgos requeridos en estas **BASES**, sin condición suspensiva alguna.
2. Carta manifiesto de la Aseguradora comprometiéndose a que la participación del reasegurador líder referido no será modificada o sustituida una vez adjudicado el contrato.
3. Sin perjuicio de la obligación de contar con el respaldo de la Reaseguradora, en el supuesto que adicionalmente cuente con el respaldo de un Intermediario de Reaseguro, deberá presentar Carta manifiesto del representante o Intermediario de Reaseguro donde declare bajo protesta de decir verdad que no tienen ningún litigio o demanda con cualquier ente público municipal, estatal o federal originado por algún siniestro de daños, o responsabilidad civil.

Dichas cartas deberán estar firmadas y selladas en original o digital por los respectivos representantes e indicar datos de contacto para posible verificación.

Para la acreditación de los documentos solicitados en este documento técnico 11, y sub-incisos, El Liciante, podrá presentar copia con firma digital, sin perjuicio que para su validez y certeza jurídica deberá contener los datos que acrediten fehacientemente el nombre del Emisor , los logos de identidad o distintivos de la misma, nombre, cargo e identificación de quien la firma, dirección, teléfono y correo electrónico oficial de la reaseguradora donde pueda ser contactado, para verificar su autenticidad, por lo que en este supuesto, obligatoriamente **El Licitante**, deberá presentar un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, en nombre del licitante, donde manifieste expresamente, que el documento que presenta es copia fiel del original, precisando los datos de identificación del oficio, como lo es, quien lo emitió, quien lo firma precisando nombre y cargo, numero del escrito, fecha, los logos que contiene del reasegurador, brevemente precisará el asunto del mismo, haciendo especial precisión la parte en la cual señale que respalda al licitante en la oferta de la licitación, y durante la vigencia del contrato que en su caso se adjudique.

En el supuesto que el documento, por su naturaleza u origen, este escrito en idioma distinto al español, el licitante deberá adjuntar traducción simple al español, dentro de un escrito suscrito bajo protesta de decir verdad en nombre del licitante, donde manifieste que corresponde a la traducción simple del documento, precisando los datos de identificación del escrito, como lo es, quien lo emitió, quien lo firma precisando nombre y cargo, numero del escrito, fecha, los logos que contiene de la autoridad.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 12. DOCUMENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA REASEGURADORA (EN SU CASO) QUE OFERTE TOMAR PARTICIPACIÓN DE LÍDER.**

El licitante deberá presentar la documentación o información que acredite que la compañía reaseguradora líder del programa de seguro, esté debidamente inscrito ante el registro de reaseguradores autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La presentación de este documento es obligatoria, su omisión o incumplimiento en presentación y/o forma afecta la solvencia de la oferta, y es motivo para desechar la propuesta del licitante.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 13. CALIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA REASEGURADORA INTERNACIONAL LÍDER DEL PROGRAMA DE SEGURO.**

La compañía reaseguradora líder del programa de seguro debe tener una calificación mínima de A durante los últimos 3 años en la ESCALA GLOBAL, otorgada por la agencia calificadora Standard & Poors o la calificación equivalente cuando se trate de alguna otra calificadora internacional (Moodys, Fitch, o Am Best), para lo cual el licitante deberá presentar la documentación o información que lo acredite.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria el haber prestado el servicio a la Administración Pública, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO.- 14 CAPACIDAD ECONÓMICA Y SOLVENCIA**

El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se encuentra en situación de acreditada solvencia a la fecha que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación, presentando la certificación correspondiente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en el que se demuestre lo antes manifestado. Dicha constancia no podrá tener una antigüedad inferior al año 2023

La aseguradora también deberá acreditar los siguientes rubros financieros:

1. Un mínimo de reservas técnicas dictaminadas de $2,000’000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 m.n.), dictaminadas al cierre de 2023

La acreditación de este parámetro, se deberá realizar con la impresión de la publicación de la pagina de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en la que se acredite las primas emitidas en el ramo de daños a diciembre de 2023, y con copia simple de los estados financieros.

El cumplimiento de lo solicitado en este documento es obligatoria, su omisión o incumplimiento en presentación y/o forma afecta la solvencia de la oferta, y es motivo para desechar la propuesta del licitante.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO.- 15 AUSENCIA DE LITIGIOS, PLEITOS O DEMANDAS CON ENTES PÚBLICOS.**

Presentar manifestación escrita de que la Aseguradora no tiene demandas abiertas u otro tipo de procedimientos legales o pleitos en curso por adeudos por razón de ningún siniestro de seguro de daños (exceptuando procesos de conciliación en CONDUSEF- Comisión Nacional de Usuarios de Servicios Financieros) con alguna Dependencia o Entidad del Gobierno del Estado de Baja California Sur o con alguna de las Administraciones Portuarias integrales.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO. - 16 CLAUSULA DE MARGEN DE VARIACIÓN**

La Aseguradora deberá ofertar, que propone el acuerdo el Asegurado que, si durante la vigencia llegara a existir una variación (a la alza o baja) de valores asegurados inferior al 10% (diez por ciento) por virtud de alguna actualización de los valores de reposición referenciados al inicio de vigencia, dichos valores quedaran automáticamente asegurados o descontados y no habrá cobro o devolución de prima por dicha variación. Por lo que sólo cuando se exceda el umbral del 10% habrá alguna devolución / cobro de prima, y esta se realizará a pro-rata sobre los valores que excedan el umbral previsto.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 17. - PENA CONVENCIONAL.**

El **“ LICITANTE”** presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es sabedor que al no cumplir con los plazos previstos en **“BASES DE LICITACIÓN”**, se sujeta a las penas siguientes:

Por no entregar el anticipo, de daños proyectado, dentro de los 90 días naturales, posteriores al siniestro, el equivalente a multiplicar el monto dictaminado por .05 por día de mora, del equivalente al 20% del anticipo.

Por no dictaminar la procedencia , dentro del plazo de 90 (noventa ) días naturales, pagará el equivalente a Cincuenta Mil Pesos, por día natural transcurrido, indistintamente de si, se dictamina, “no de pago de las reclamaciones “

Por no pagar a **“LA APIBCS”**, dentro de los 30 (treinta ) naturales, posteriores al dictamen de procedencia, los eventos elegibles, pagará el monto que resulte de multiplicar el monto dictaminado por .05 por día de mora, pagará el equivalente a Cincuenta Mil Pesos, por día natural transcurrido,

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 18. – AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VIGENCIA**

El Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, en términos del Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S, que de resultar adjudicado acepta la posibilidad de incrementar la cantidad de bienes, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo, reconociendo que precio de los bienes ser igual al adjudicado, sujetándose en igual porcentaje por ampliación de la vigencia.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO 19. – ESCRITO NO CANCELACION DEL SERVICIO.**

El Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste:

1.- Que es sabedor del programa de pago, pero que reconoce y acepta, que en el supuesto, que “**LA APIBCS”,** no pague dentro de los plazos previstos, cuando sea por causas imputables a la Aseguradora, por supuestos previstos en estas **“BASES DE LICITACIÓN”**, bajo ningún circunstancia podrá afectarse, suspenderse o cancelarse la cobertura, continuando vigente en todas y cada una sus clausulas.

2.- Que es sabedor del programa de pago, pero que reconoce y acepta, que en el supuesto, que “**LA APIBCS”,** no pague dentro de los plazos previstos, cuando sea por causas imputables a “**LA APIBCS”**, la aseguradora deberá notificar dicha situación en un plazo máximo de 15 días naturales, para que dentro del plazo de 30 días hábiles “**LA APIBCS”** le informe las razones y, realice los pagos correspondientes, reconociendo que bajo ningún circunstancia podrá afectarse, suspenderse o cancelarse la cobertura, continuando vigente en todas y cada una sus cláusulas, conforme lo adjudicado.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**DOCUMENTO TÉCNICO.- 20 ACEPTACION DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste por sí o por representante facultado, suscrito bajo protesta de decir verdad, donde acepte el contrato modelo, para lo cual adjunto al escrito presentará el contrato modelo que se integra como anexo en estas **“BASES DE LICITACIÓN”** debidamente firmado y llenado con sus datos en las declaraciones y datos del licitante como si fuera el proveedor.

La presentación de este documento es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación, contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”**”.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, es obligatoria la presentación de este documento en los términos y formalidades señaladas, razón por la cual la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afectan la solvencia técnica.

**6.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

En un sobre por separado al resto de la oferta técnica, deberá presentar en sobre debidamente cerrado la oferta económica debidamente desglosada con sus precios unitarios, conforme se precisa en este numeral:

**DOCUMENTO ECONÓMICO 1.- OFERTA ECONÓMICA.**

Siguiendo las instrucciones previstas en estas **“BASES DE LICITACIÓN”**, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale claramente el monto ofertado por las partidas que propone, precisando su número, nombre de la partida, precio unitario, cantidad ofertada, unidad de medida, Oferta, IVA de la Oferta y el total ofertado por partida, utilizando preferentemente el formato siguiente:

desglosando el Impuesto al valor Agregado, conforme la tabla siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No Partida | Nombre de la Partida | Monto Ofertado | IVA  Del  Monto  Ofertado | Total |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |

La oferta deberá contener el señalamiento expreso que la oferta es a precio fijo, que comprende lo señalado en su oferta técnica, por lo que en caso de presentarse suministros adicionales el monto de la oferta no sufrirá ajuste.

La oferta se presentará a precio fijo, en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señala el precio fijo ofertado, que durante la evaluación servirán para comparar con su oferta técnica, su comparación con el mercado y el presupuesto que en su momento se radique y autorice.

**DOCUMENTO ECONÓMICO 2.- PROGRAMA DE PAGOS**

Siguiendo las instrucciones previstas en estas **“BASES DE LICITACIÓN”**, el licitante presentará por sí o por representante facultado, en coincidencia con las **“BASES DE LICITACIÓN”** el programa de pagos, señalando la fecha de pagos, así como la precisión que al comprender los tres primeros pagos con presupuesto 2024, esta será una facturación por separada al 4to pago que comprende el ejercicio 2025.

La falta de este documento, será la aceptación tácita que acepta el calendario de pagos previsto en las **“BASES DE LICITACIÓN”**, y que se obliga a expedir una factura para cada pago.

**7.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

En términos del Artículo 45 de la Ley, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en dos etapas.

**7.1.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (1ª. ETAPA).**

Se invitará a El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones Técnicas, a un representante de la Contraloría Interna, un representante de la Dirección Jurídica, y a un representante de la Contraloría General, así como a las áreas usuarias, sin que la ausencia de los representantes señalados invalide el procedimiento.

**LOS LICITANTES**, podrán realizar la entrega de propuestas con sus sobres, previamente al inicio del Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones Técnicas, presentando sus ofertas en la Gerencia de Administración, o dentro de la hora previa al desarrollo del acto, directamente en el recinto de celebración del mismo, a los funcionarios responsables del registro.

El Acto se realizará atento a lo previsto en el artículo 45 fracciones I, II, III, IV y V de **“LA LEY”,** se llevará a cabo, en el lugar, día y la hora indicada en el Calendario de eventos.

El acto será presidido por Carlos Gibert Toledo en su calidad de Gerente de Administración, mismo que, podrá ser suplido en sus funciones por los funcionarios suplentes siguientes:

Primer suplente. – Pavel Urías García, en su ausencia o excusa entrará en funciones el segundo suplente

Segundo suplente. – José de Jesús Polo Arreola, en su ausencia o excusa, el actos podrá ser suspendido hasta que la convocante resuelva, los funcionarios suplentes pueden actuar en su ausencia y con las mismas facultades que le asisten al titular suplido, sin necesidad de que exista un escrito distinto al de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”** para acreditarlo

El funcionario que preside el evento contará con facultades suficientes para recibir y desechar ofertas, negar el acceso a licitantes o recepción de sobres con propuestas después de la hora indicada para dar inicio, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento o el cumplimiento de Las medidas sanitarias, incluso para señalar nueva fecha para la celebración del Acto de Apertura de ofertas Económicas.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

* En punto de la hora señalada, se verificará, que sea la hora exacta en la página del Centro Nacional de Metrología, con dirección https://www.cenam.mx/hora\_oficial/default2.aspx, confirmada la hora se declarará iniciado el evento por el funcionario que presida, ordenando el cierre de la puerta.
* Se presentará a los asistentes.
* Se pasará lista de los licitantes registrados.
* Se informará de las ofertas recibidas previamente.
* Se solicitará que los licitantes hagan entrega de los sobres.
* Se dará lectura en voz alta de los nombres de los licitantes que presentaron ofertas.
* Se revisarán en forma cuantitativa, la documentación legal y administrativa de los licitantes, desechando la propuesta si falta algún documento.
* Se abrirán los sobres que contengan la propuesta técnica.
* El funcionario que preside el evento verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con la presentación de cada uno de los documentos solicitados en las **“BASES DE LICITACIÓN”**, debiendo precisar cuándo falte alguno de ellos, ya que de no localizarse se desechará en el acto, cuando se haya omitido alguno de los documentos solicitados como obligatorios.
* Se dejará constancia de cada uno de los documentos presentados por los licitantes, y de aquellos que no fueron presentados e identificados como faltantes.
* En el Acto se precisará que las proposiciones técnicas que se acepten, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.
* Los servidores públicos de **“LA APIBCS”**. **rubricaran el documento técnico 2,** así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, quedando en custodia de la propia convocante.

Concluida esta etapa se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente en las que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes.

El acta estará disponible en versión digital en la dirección electrónica del CompranetBCS, [http://compranet.bcs.gob.mx](about:blank)

**7.2.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA.ETAPA).**

El Acto se realizará atento a lo previsto en el artículo 45 fracciones I, II, III, IV y V de **“LA LEY”,** se llevará a cabo, en el lugar, día y la hora indicada en el Calendario de eventos.

El acto será presidido por Carlos Gibert Toledo en su calidad de Gerente de Administración, mismo que podrá ser suplido en sus funciones, por los funcionarios suplentes siguientes:

Primer suplente. – Pavel Urías García, en su ausencia o excusa entrará en funciones el segundo suplente

Segundo suplente. – José de Jesús Polo Arreola, en su ausencia o excusa podrá ser suspendido hasta que la convocante resuelva, los funcionarios suplentes pueden actuar en su ausencia y con las mismas facultades que le asisten al titular suplido, sin necesidad de que exista un escrito distinto al de las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”** para acreditarlo

El funcionario que preside el evento contará con facultades suficientes para recibir y desechar ofertas, negar el acceso a licitantes o recepción de sobres con propuestas después de la hora indicada para dar inicio, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento o el cumplimiento de las medidas sanitarias, incluso para señalar nueva fecha para la celebración del fallo.

El Acto se desarrollará conforme lo siguiente:

* Se dará lectura del resultado del Dictamen Técnico, mismo que contendrá el resultado del análisis detallado de las proposiciones recibidas en el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas, 1era. Etapa.
* El funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad y motivando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundando y motivando en que parte de Las **“BASES DE LICITACIÓN”** y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo en el acto el desechamiento de la oferta o su aprobación técnica para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.
* Se dará a conocer aquellas Propuestas Técnicas que pasaron la evaluación favorablemente y las que hayan sido desechadas, así como las causas que lo motivaron, entregando oficio con las razones por las cuales fueron desechadas.
* Se verificará que los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable, se encuentren debidamente cerrados.
* Se abrirán los sobres de las Proposiciones Económicas recibidas de los licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubiesen sido desechadas.
* Se dará lectura en voz alta al importe de las Propuestas que cumplan con los documentos exigidos en estas **“BASES DE LICITACIÓN”**.
* Las Proposiciones Económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiera alguno, y por los servidores públicos presentes.

Las Proposiciones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes e invitados presentes, que así lo deseen, y estará disponible en versión digital en la dirección electrónica del “**COMPRANET BCS”**, [http://compranet.bcs.gob.mx](about:blank)

Los sobres cerrados que no fueron abiertos, permanecerán en la custodia de la Gerencia de Administración, ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010 por un plazo de 60 días naturales, transcurrido dicho plazo los sobres estarán a disposición de los licitantes que los entregaron hasta por 60 días naturales, transcurrido este plazo serán destruidos.

**8.- EVALUACIÓN.**

“APIBCS. S.A de C.V.” elaborará el dictamen técnico, que contendrá en forma expresa “la constancia de verificación de la oferta señalando si cumple o no cumple con las especificaciones mínimas requeridas en **“BASES DE LICITACIÓN”** y ANEXOS”, de ser el supuesto que no cumple “deberá señalar qué parte es la que se incumple, sus razonamientos, así como los detalles por los cuales las especificaciones que ofrece **“EL LICITANTE”** , son distintas o inferiores a las convocadas.” Y si afecta o no la solvencia de la oferta, considerando los criterios de evaluación, su resultado se dará a conocer en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas.

**8.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

1. Serán evaluadas bajo el método Binario, identificando que cumplan con los requisitos mínimos solicitados en las **“BASES DE LICITACIÓN”**.
2. Las propuestas deberán cumplir con los requerimientos establecidos en las **“BASES DE LICITACIÓN”** y cumplan las especificaciones solicitadas.
3. Se verificara que, no invoquen que, lo no previsto en las **“BASES DE LICITACIÓN”** aplican sus Condiciones General de la Aseguradora,
4. De incluir Condiciones General de la Aseguradora en la propuesta, se verificará que expresamente señale, las cláusulas que aplican como parte de la oferta y las que no aplican, la falta de precisión, será una manifestación de que aplican.
5. De incluir Condiciones General de la Aseguradora, en la propuesta, serán evaluadas como parte de la propuesta técnica, por lo que se verificará no esten en contradicción con las **“BASES DE LICITACIÓN”** y el Anexo técnico.
6. En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la Propuesta con los requisitos solicitados en las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”**, verificando se cumpla al 100% con lo requerido.
7. Se analizarán las Propuestas aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas **“BASES DE LICITACIÓN”** y sus anexos.
8. “APIBCS. S.A de C.V.” Verificará que los licitantes, no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar Propuestas, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
9. Se verificará que las Propuestas Económicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas **“BASES DE LICITACIÓN”**
10. La evaluación de las proposiciones, en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
11. **“LA APIBCS”**. podrá declinar las Propuestas, cuyo monto sea de tal forma desproporcionado respecto al mercado, de tal suerte que evidencie no poder cumplir.
12. No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del total solicitado por partida.
13. **“LA APIBCS”**. está facultada para requerir opinión técnica de un tercero con conocimientos y especialidades en el tema, para hacerse de elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.

**9.- DESCALIFICACIÓN.**

Se descalificará en cualquiera de los Actos del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a EL LICITANTE que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

1. No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales, o técnicos, salvo que de su revisión se identifique se presenta la información en otro documento.
2. Encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 61 o 39 fracción XXV de **“LA LEY”**.
3. Que derivado de la revisión detallada se demuestre no cumple con uno o más de los requisitos solicitados como obligatorios en **“BASES DE LICITACIÓN”**
4. Invocar que lo no previsto en las **“BASES DE LICITACIÓN”** aplican las Condiciones General de la Aseguradora,
5. Transcribir, total o en parte el anexo técnico, en frase o expresiones en tercera persona, que de su lectura no se aprecie la manifestación de la voluntad del licitante.
6. Incluir Condiciones General de la Aseguradora en la propuesta, de cuyo contenido se exprese, contradicciones con el resto de la oferta, el anexo técnico o las Bases.
7. Utilizar expresiones leguleyas, de cuya lectura se advierta interpretaciones confusas, cuando no deje en claro su cumplimiento, con lo solicitado en las **“BASES DE LICITACIÓN”**.
8. Cuando presente sus condiciones generales y no señale expresamente las cláusulas que aplican como parte de la oferta y las que no aplican.
9. Que las Condiciones General de la Aseguradora en la propuesta, estén en contradicción con las **“BASES DE LICITACIÓN”** y el Anexo técnico.
10. El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.
11. El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
12. La omisión en la presentación de los documentos originales o certificados por persona facultada para ello.
13. El incumplimiento en la presentación de los documentos firmados en forma autógrafa.
14. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **“BASES DE LICITACIÓN”** que afecten la solvencia de la propuesta.
15. Por encontrarse inhabilitada por resolución de “La Contraloría”.
16. Si de la verificación a la documentación o información presentada se comprueba que dicha información, o manifestación sea falsa.
17. Cualquier otra violación a las disposiciones de **“LA LEY”** así como demás disposiciones aplicables.
18. Cuando en cumplimiento a las disposiciones contenidas en **“LA LEY”** y demás disposiciones aplicables en la materia, se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
19. Si “**EL LICITANTE”** presenta más de una oferta técnica para el mismo servicio
20. Si **“LA APIBCS”** presenta más de una oferta económica para el mismo servicio.
21. Si presentan omisiones o errores aritméticos en los precios unitarios.
22. Si presenta oferta con precios evidentemente por debajo del mercado.
23. No presentar uno o más de los documentos técnicos.
24. No presentar uno o más de los documentos legales o administrativos solicitados como obligatorios.
25. No precisar en su oferta que el precio ofertado es fijo.
26. No cumplir con las instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.
27. Presentar en un mismo sobre, la propuesta técnica y la propuesta económica.
28. No tener la capacidad técnica.
29. No tener la actividad económica solicitada
30. No ser agencia autorizada por la marca.
31. Ofertar menos del 100% del total solicitado por partida.
32. Acreditarse el arreglo con los licitantes para elevar precios
33. No acreditar una propuesta solvente en la totalidad de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.
34. No presentar la aceptación del escrito de sujeción al presupuesto.
35. No contar con el respaldo de un Reasegurador.
36. Presentar exclusiones para pago, no previstas en el Anexo técnico.
37. Que en su oferta se faculte el licitante, para dejar sin efectos el contrato o los reclamos.
38. En su caso, si oferta las condiciones generales, cuando estas no precisen que condiciones no aplican, y estas son contradictorias a las **“BASES DE LICITACIÓN”**

**10.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **el contrato se adjudicará a un solo licitante.**

**Correspondiendo a la proposición solvente**, que reúna conforme a los criterios establecidos en estas **“BASES DE LICITACIÓN”** las condiciones legales, administrativos, financieros, técnicos y económicos requeridos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones al cumplir con los requisitos mínimos solicitados en las mismas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA APIBCS”**, el contrato se adjudicará a quien represente las mejores condiciones para **“LA APIBCS”**, y que al cumplir con los requisitos mínimos solicitados **presente el precio solvente más bajo.**

**11.- FALLO**

En términos del numeral 14 de las Bases Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **“LA APIBCS”** el Fallo será emitido por Carlos Gibert Toledo, en su calidad de Gerente de Administración, se sustentará en el dictamen que emita el Comité de Adquisiciones, que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

En sustitución de junta, la convocante notificará el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES al día siguiente de su emisión, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes y estará disponible en versión digital en la dirección electrónica del Compranet BCS, [http://compranet.bcs.gob.mx](about:blank) surtiendo efectos de notificación a partir del día siguiente de su depósito en Compranet BCS.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por **LOS LICITANTES**, en los términos del Artículo 85 de **“LA LEY”**.

**12.- DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Se declara desierta la licitación,:

* Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.
* Cuando no se cuente con ofertas que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados.
* Cuando no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
* Cuando en el acto de apertura de sobres económicos, no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
* Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica.
* Cuando los costos y condiciones técnicas y económicas presentadas, no fueran aceptables por la convocante.

**13.- CONTRATO.**

El contrato, será firmado en la fecha señalada en el calendario, en las oficinas de Dirección Jurídica, de la Administración Portuaria Integral de B.C.S., S.A. de C.V., ubicada en Puerto Comercial de Pichilingue en Carretera a Pichilingue Km. 17, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23010. Planta Baja.

En cumplimiento del Artículo 39 Fracción XVI de **“LA LEY”**, se integra como Anexo 11, el Modelo de Contrato a suscribir, haciendo especial precisión, que no son transmisibles bajo ningún título, los derechos y obligaciones.

**13.1.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato, será firmado en las oficinas de la Dirección Jurídica, en la fecha, hora y lugar señalado en las **“BASES DE LICITACIÓN”**, debiendo apersonarse **“EL LICITANTE”** adjudicado por persona facultada, exhibiendo la documentación que señala en el **anexo 13**.

**13.2.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

En el contrato se establecerá un Administrador del Contrato, quien será responsable a nombre de **“LA APIBCS”**., de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, siendo estas, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

1. Ser el conducto para reportar algún siniestro ante la Aseguradora.
2. Ser el conducto para dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de **“El PROVEEDOR”**, generar y custodiar la información comprobatoria sobre la entrega y verificación de los Servicios recibidos
3. Presentar ante la Gerencia de Administración de **“LA APIBCS”**. el reporte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.
4. Integrar el expediente del presente contrato y conservar en forma ordenada y sistemática, la documentación necesaria que evidencie el suministro en tiempo y forma.
5. Notificar en su caso, a la Gerencia de Administración de **“LA APIBCS”**., dentro del plazo establecido en el contrato de las omisiones en la entrega.
6. Cuantificar y notificar los días de mora para dar trámite a las penalidades.

1. Remitir a la Gerencia de Administración de **“LA APIBCS”**., las constancias de suministro.

**13.3 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.**

“EL **LICITANTE**” a quien se le hubiere adjudicado contrato, que injustificadamente y por causas imputables al mismo no lo firme, será sancionado en términos de los Artículos 76 y 77 de **“LA LEY”**.

En el supuesto del párrafo anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**13.4.- CLÁUSULA PENAL**

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el servicio, se hará acreedor a las penas siguientes:

Por no entregar el anticipo, de daños proyectado, dentro de los 90 días naturales, posteriores al siniestro, el equivalente a multiplicar el monto dictaminado por .05 por día de mora, del equivalente al 20% del anticipo.

Por no dictaminar la procedencia , dentro del plazo de 90 (noventa ) días naturales, pagará el equivalente a Cincuenta Mil Pesos, por día natural transcurrido, indistintamente de si, se dictamina, “no de pago de las reclamaciones “

Por no pagar a **“LA APIBCS”**, dentro de los 30 (treinta ) naturales, posteriores al dictamen de procedencia, los eventos elegibles, pagará el monto que resulte de multiplicar el monto dictaminado por .05 por día de mora, pagará el equivalente a Cincuenta Mil Pesos, por día natural transcurrido,

**13.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

NO aplica, en términos del artículo 15 de La Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**13.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

En términos de lo previsto en el contrato modelo, conforme a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Servicios y, de continuar, se ocasionará algún daño o perjuicio a **“LA APIBCS”**. En estos supuestos **“LA APIBCS”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el suministro de los servicios objeto del contrato

**13.7.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

En términos de lo previsto en el contrato modelo, **“LA APIBCS”** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquier de las causas que a continuación se establecen:

1. Si los servicios no reúnen la calidad solicitada y especificada en el presente contrato y sus anexos.
2. Si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste no realiza el suministro de los servicios objeto del presente contrato en las fechas pactadas en el referido instrumento.
3. Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes; si se niega a reponer, alguna parte de los servicios que hubiere sido rechazada como defectuosa por **“LA APIBCS”**, por no reunir los requisitos de calidad y requerimientos de los servicios adquiridos, en los términos de las garantías pactadas.
4. Si no entrega los servicios en los términos y condiciones previstos en este contrato, en los términos y condiciones pactadas, en cuyo caso esta última podrá ordenar la devolución de lo recibido, así como su reposición por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, sin ningún costo adicional para **“LA APIBCS”**.
5. Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
6. Si subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del presente contrato o los derechos derivados del mismo.
7. Si **“EL PROVEEDOR”** no proporciona a **“LA APIBCS”**, a las autoridades que tengan facultades de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los servicios materia de este contrato.
8. En general por el incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

**“LA APIBCS”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad para la misma, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato, observándose para tal efecto las disposiciones contenidas la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California Sur.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo con base en lo que establece el artículo 65 de la legislación antes citada, debiendo **“LA APIBCS”** notificar por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el o los incumplimientos en que haya incurrido para que éste en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte pruebas que estime convenientes, una vez transcurrido dicho término **“LA APIBCS”** resolverá el dar o no por rescindido el presente contrato, debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** su determinación en un término que no exceda de los 15 días hábiles siguientes.

En el supuesto de dar por rescindido, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**“LA APIBCS”** formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar por concepto de los servicios recibidos a su entera satisfacción hasta el momento de la rescisión.

No obstante, lo anterior, en caso de acreditarse el incumplimiento o violación por parte de **“EL PROVEEDOR”,** de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **“LA APIBCS”,** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo, en los términos antes mencionados.

**14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**“LA APIBCS”** podrá cancelar el procedimiento de acuerdo a **“LA LEY”** en su Artículo 49 último párrafo, en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los vehículos y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA APIBCS”**

**15.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán ejercer su derecho a inconformarse en los términos del Artículo 85 de **“LA LEY”**. Ante la Dirección de Contraloría y Seguimientos Administrativo, el plazo para inconformarse es dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o el inconforme tenga conocimiento de este.

**16.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de **“LA LEY”**, de estas **“BASES DE LICITACIÓN”**, o las que se deriven del presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán resueltas por Dirección de Contraloría y Seguimiento Administrativo de **“LA APIBCS”**.

**17.- SANCIONES POR VIOLACIONES A “LA LEY”.**

Según el ARTÍCULO 76 de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** que infrinja las disposiciones de **“LA LEY”**, se le inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por **“LA LEY”**.

**18.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

De ocurrir un evento de emergencia ya sea Caso Fortuito o Fuerza Mayor, el proceso quedará suspendido al quedar suspendidas las actividades por declaratoria del Consejo Estatal de Protección Civil o Autoridad Sanitaria.

**19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS “BASES DE LICITACIÓN”.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes **“BASES DE LICITACIÓN”** del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, será resuelta por “LA CONVOCANTE”, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables; Para la interpretación o aplicación de **“BASES DE LICITACIÓN”** o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en **“LA LEY”**.

La Paz, B.C.S a 22 de julio del año 2024

**C. Narciso Agudez Gómez**

**Director de General**